



NOTARIA  
TRIGESIMA QUINTA



Quito - Ecuador

50000

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

Edificio Benalcázar mil, sexto piso  
Sector Vallejo Delgado  
NOTARIO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA

COMPAÑÍA "AGROBIOCIENCIA P.S. COMPAÑÍA

LIMITADA"

REPRESENTADA POR

DOCTOR WASHINGTON AUGUSTO PADILLA

GALARRAGA

CUANTIA: USD 480,00

Di 3 Copias

xvr

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República

del Ecuador, hoy día jueves ocho (8) de febrero del año dos mil

uno, ante mí, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO,

NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO,

comparece: El señor DOCTOR WASHINGTON AUGUSTO

PADILLA GALARRAGA, de estado civil casado, a nombre y

representación de la COMPAÑÍA "AGROBIOCIENCIA P.S.

COMPAÑÍA LIMITADA" en su calidad de GERENTE

GENERAL; y, REPRESENTANTE LEGAL, como consta de los

documentos que se adjuntan como habilitantes. El compareciente

declara ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el Distrito

Metropolitano de Quito; civilmente capaz ante la ley para contratar

y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO

1 exhibido su cédula de ciudadanía cuyo número se anota al final de  
2 este instrumento, libre y voluntariamente me pide que eleve a  
3 escritura pública el contenido de la minuta que me presenta cuyo  
4 tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de  
5 Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de AUMENTO  
6 DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "AGROBIOCIENCIA P.S.  
7 COMPAÑÍA LIMITADA", contenida en las siguientes cláusulas:  
8 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen al otorgamiento  
9 de la presente escritura pública el DOCTOR WASHINGTON  
10 AUGUSTO PADILLA GALARRAGA, a nombre y en  
11 representación de la COMPAÑÍA "AGROBIOCIENCIA P.S.  
12 COMPAÑÍA LIMITADA" en su calidad de Gerente General y  
13 Representante Legal de la misma, según consta del nombramiento  
14 inscrito que se adjuntan y debidamente autorizado por la Junta  
15 General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada en la  
16 ciudad de Quito, el veintinueve de enero del dos mil uno, cuya  
17 copia certificada se eleva a escritura pública. El compareciente es  
18 de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado  
19 en la ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse.  
20 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.-"AGROBIOCIENCIA P.S.  
21 COMPAÑÍA LIMITADA" se constituyó mediante escritura  
22 pública otorgada el cuatro de julio de mil novecientos noventa y  
23 uno, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del  
24 cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de  
25 agosto de mil novecientos noventa y uno, bajo el número mil  
26 quinientos sesenta y seis, Tomo ciento veintidós. 2.- Mediante  
27 escritura otorgada el veintinueve de julio de mil novecientos  
28 noventa y cuatro ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario



ARIA  
A QUINTA



1 Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el  
 2 cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el  
 3 número dos mil setecientos ochenta y uno, Tomo ciento veinticinco;  
 4 la Compañía "AGROBIOCIENCIA P.S. COMPAÑÍA LIMITADA"  
 5 aumento su capital social a ochenta dólares americanos. 3.- La  
 6 Junta General. Extraordinaria de Socios de la Compañía  
 7 "AGROBIOCIENCIA P.S. COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada  
 8 con el carácter de universal en esta ciudad de Quito, el veintinueve  
 9 de enero del dos mil uno, resolvió aumentar el capital social,  
 10 reformar los Estatutos de la Compañía y autorizar al Doctor  
 11 Washington Padilla para que suscriba la Escritura Pública  
 12 pertinente así como para que realice los actos necesarios para su  
 13 perfeccionamiento.- 4.- Todos los socios suscriptores de este  
 14 Aumento de Capital son de nacionalidad ecuatoriana. TERCERA:  
 15 AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el  
 16 compareciente Doctor WASHINGTON AUGUSTO PADILLA  
 17 GALARRAGA, Gerente General de "AGROBIOCIENCIA P.S.  
 18 COMPAÑÍA LIMITADA" y a nombre y representación de la  
 19 misma, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General  
 20 Extraordinaria de Socios referida en antecedentes, declara  
 21 aumentado el capital de la compañía en la cifra de  
 22 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
 23 AMERICA, aumento con el que el capital social de la Compañía  
 24 alcanza la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES  
 25 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Para este aumento  
 26 de capital se emiten diez mil nuevas participaciones de cuatro  
 27 centavos de dólar cada una. Este aumento de capital ha sido  
 28 íntegramente suscrito y pagado en numerario el cien por ciento

00000 2

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO  
NOTARIO

N

1 del aumento, conforme el siguiente cuadro de integración de  
2 capital:

3	CAP. ACTUAL		AUMENTO		TOTAL	CAPITAL
4	PART.DOLARES		PART. DOLARES		PART.DOLARES	
5	Washington Padilla G.	1.480 59,20	7.400 296,00	8.880	355,20	
6	José Padilla Galarraga.	400 16,00	2.000 80,00	2.400	96,00	
7	José Padilla López	120 4,80	600 24,00	720	28,80	
8	TOTAL	2.000 \$ 80	10.000 \$ 400	12.000	\$ 480	

9 CUARTA: INTEGRACION DE CAPITAL.- El compareciente  
10 señor Doctor Washington Augusto Padilla Galarraga, en la calidad  
11 indicada, bajo juramento acredita la real integración del aumento  
12 de capital social de la Compañía, antes nombrada, conforme el  
13 cuadro de integración de capital descrito en la cláusula anterior; y,  
14 declara que la Compañía que representa se encuentra sujeta al  
15 control parcial de la Superintendencia de Compañías. QUINTA:  
16 REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento  
17 de capital se reforma el ARTICULO QUINTO del Estatuto de la  
18 Compañía, el que dirá: "Artículo Quinto. El capital social de la  
19 Compañía es de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE  
20 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doce mil  
21 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una,  
22 que estarán representadas por el certificado de aportación  
23 pertinente, de conformidad con la Ley y estos  
24 Estatutos; certificado que estará firmado por el Gerente y por el  
25 Presidente de la Compañía". SEXTA: DOCUMENTOS  
26 HABILITANTES.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las  
27 demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos  
28 en esta minuta." Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature and some illegible text.



NOTARIA  
FRIGESIMA QUINTA

DOCTOR LUIS PINTO, con matrícula profesional número <sup>660003</sup> cuatro<sup>3</sup>

mil cuatrocientos ochenta y seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que le fue el presente instrumento íntegramente al compareciente, por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y manifestando su conformidad, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

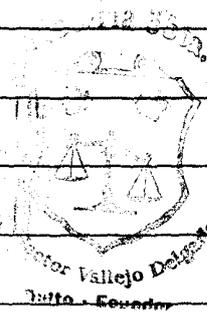
*[Handwritten signature]*

DOCTOR WASHINGTON AUGUSTO PADILLA GALARRAGA

C.C. 17-0005250-7

El Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado.-

Documentos Habilitantes.-



DR. HECTOR VALLEJO DELGADO  
NOTARIO

REGISTRO MERCANTIL  
QUITO

AGROBIOCIENCIA P.S. Cía. Ltda.  
GRUPO CLINICA AGRICOLA

1159  
REGISTRO MERCANTIL  
QUITO

2000 JUL -7 P 4: 25

2000 JUL -7 A 7 04

RECIBIDO

Quito, 23 de agosto de 1996

Señor Doctor  
Washington Padilla Galárraga  
Ciudad

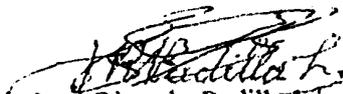
De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "AGROBIOCIENCIA P.S. Cía. Ltda., en sesión de hoy, eligió a usted para el cargo de Gerente General, por el período de cinco años.

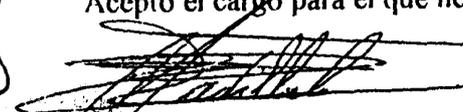
Usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones que le corresponde constan en la Escritura de constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 4 de julio de 1991, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de agosto de 1991.

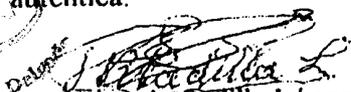
Muy atentamente,

  
José Ricardo Padilla López  
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

  
Washington Padilla Galárraga

CERTIFICO: Que la firma anterior del señor doctor Washington Padilla Galárraga es auténtica.

  
José Ricardo Padilla López



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5398 del Registro de Nombramientos Tomo 1. Quito, a 2 - SET. 1997

REGISTRO MERCANTIL

  
EL REGISTRADOR



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AGROBIOCIENCIA P.S. CIA. LTDA.", CELEBRADA CON EL CARACTER DE UNIVERSAL EN LA CIUDAD DE QUITO EL DIA LUNES VEINTE Y NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO A FIN DE RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y AUTORIZACION PARA EL TRAMITE.

En la ciudad de Quito, domicilio de la Compañía, el día de hoy lunes veinte y nueve de enero del año dos mil uno, a las diez y seis horas, se reúnen en las oficinas ubicadas en la calle Rivadeneira número doscientos veinte y cinco y Gonzalo Zaldumbide; los socios de "AGROBIOCIENCIA P.S. CIA. LTDA.", que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, según consta de la lista de asistentes a la Junta, que se incorpora al expediente de la misma, y los asistentes son los socios: Dr. Washington Augusto Padilla Galárraga, propietario de 1480 participaciones; Ing. José Hernán Padilla Galárraga, propietario de 400 participaciones; y, José Ricardo Padilla López, propietario de 120 participaciones.- Actúa como Presidente de la Compañía el señor José Ricardo Padilla López y como Secretario el señor Gerente General, doctor Washington Padilla Galárraga.- Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal, siendo su objeto resolver el siguiente orden del día: 1) Aumento de capital; 2) Reforma de Estatutos; y, 3) Autorización para que el Gerente General de la Compañía señor Washington Padilla Galárraga, suscriba la pertinente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y en fin cumpla con todos los actos necesarios para su perfeccionamiento.- Todos los presentes manifiestan su conformidad con el objeto de esta Junta, procediendo a conocer todos y cada uno de los puntos citados, acordando respecto de ellos, las siguientes resoluciones con el voto unánime del cien por ciento del Capital Social: UNO.- Aumentar el capital de la compañía en la cifra de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Para este aumento se emiten diez mil nuevas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.- El aumento de capital se pagará en numerario en su totalidad y en cuanto a la suscripción de este aumento se conviene en lo siguiente: a) el socio Washington Padilla Galárraga suscribe siete mil cuatrocientas nuevas participaciones; b) el socio José Hernán Padilla Galárraga suscribe dos mil nuevas participaciones; y, c) el socio José Ricardo Padilla López suscribe seiscientas nuevas participaciones.- Cada uno de los socios prenombrados paga a la compañía en numerario el cien por ciento del aumento del capital suscrito.- DOS: Como consecuencia del aumento de capital, reformar el ARTICULO QUINTO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "Artículo Quinto.- El capital social de la compañía es de Cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doce mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación pertinente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos, certificando que estará firmado por el Gerente y por el Presidente de la compañía".- TRES: Esta Junta autoriza al doctor Washington Augusto Padilla Galárraga, Representante Legal

y Gerente General de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y, en fin para que realice todo acto hasta su perfeccionamiento, en los términos acordados en esta Junta General.- Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 17h35 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social.- Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.-

*[Handwritten signature]*

Dr. Washington Augusto Padilla Galárraga  
C.I. 17-0008250-7

*[Handwritten signature]*

Ing. José Hernán Padilla Galárraga  
C.I. 17-0308426-7

*[Handwritten signature]*

Sr. José Ricardo Padilla López  
C.I. 170005251-3

La presente copia es fiel de su original que reposa en el libro de actas de la Compañía.- Quito, 30 de enero del 2001.- Certifico.-

*[Handwritten signature]*  
Dr. Washington Padilla Galárraga  
GERENTE GENERAL Y SECRETARIO  
"AGROBIOTECNIA P.S. CIA. LTDA."

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en cinco fojas útiles.- Quito, a ocho de febrero del dos mil - uno.- DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.-



*[Handwritten signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA  
Edificio Benalcázar mil, sexto piso  
Dr. Héctor Vallejo Delgado  
NOTARIO

...ZON: En esta fecha tome nota al margen de la matriz de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIAS AGROBIOCIENCIA P.S., otorgada el 8 de febrero del 2001, de la Resolución Nro. 01.Q.IJ. 1685 dictada por la Superintendencia de Compañías el 2 de abril del dos mil uno.- Quito, a diez de abril del dos mil uno.- DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NO TARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO. *[Handwritten signature]*

Notaría 35



*[Handwritten signature]*  
Dr. Héctor Vallejo Delgado  
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

00000 6

NOTARIA  
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 01-Q-IJ-1685, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías de Quito, el 2 de Abril del 2001; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía AGROBIOCIENCIA P.S. CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de esta particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 4 de Julio de 1991.  
Quito, 12 de Abril del 2001.





00000 7

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 2 de abril del año 2.001, bajo el número **1531** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1566** del Registro Mercantil de veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno, a fs. 2755, Tomo **122**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AGROBIOCIENCIA P.S. CÍA. LTDA.**", otorgada el 8 de febrero del año 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO DELGADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **925**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **09287**.- Quito, a veintiséis de abril del año dos mil uno.-  
**EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-